

OAXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reves Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1433/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría esta Secretaría procedo publicar en el portal electrónico de citada. а (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331120082502997, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Gabriela García Herrera, quien fungió como Tesorera Municipal del Municipio de San Miguel Tlacamama, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, registrado con el número de crédito 52415, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1433/2025.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1433/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Gabriela García Herrera, quien fungió como Tesorera Municipal del Municipio de San Miguel Tlacamama, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca Domicilio: Av. Independencia, S/N, San Miguel Tlacamama, Oaxaca, C.P. 71670 Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 331120082502997

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 52415 Fecha: 20 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331120082502997, de fecha 20 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52415, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Gabriela García Herrera, quien fungió como Tesorera Municipal del Municipio de San Miguel Tlacamama, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, con domicilio en: Av. Independencia, S/N, San Miguel Tlacamama, Oaxaca, C.P. 71670 y toda vez que como lo señala el C. Jesús Eduardo Martínez Ramírez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-07 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente: 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 29 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las dicensura harris can
Veinte minutos del día 29 de Octubre de 2015; me constituyo legistrate
to AV. hacecadana sia, san Miguel Thacomora, paracire, col. 7:676.

Para dar complimicalo al Mondenicalo de Eleverica que sime ordene
levera a cabo las la Cabanela Garcia Herrera y tada ver que
me deciminato no preusa de número de laste alguno procedo a preunter
con Verenus de la Publicación que en señado a transita de la preunte
que busta en dande procedo apersorare y son atendado ar una preunte
que busta en dande procedo apersorare y son atendado ar una preunte
que messado a que en hace a la matria Abreira preunte da
presente de la Cabanela García Herrira e lo cual me inferre que
que me vive ne se domicillo, el hacamente el patrio de mante mantion
se registra gora recibre una que ha de documentación tela un que
se hace que no conferencia y no fine la autoritación tela un que
mante que condidado per una preune de sur la contra de se de la contra de se
mante recita a que me preune de sive farema que de la contra de se
mantie recita a que me preune de sive farema que de la contra de se
mante recita a que me preune de sive farema que la delección terrera
a la media de se que se la sida preune de se de la contra de servica
a la media de se que se la sida que la contra de servica
a la media de se que se la sida de la contra de servica
a la media de se que se la sida de la contra de servica
a la media de se que se la sida de la contra de servica
a la media de se que se la sida de la contra de servica
a la media de se que se la sida de la contra de la contra de servica
a la media de servica de servica de servica de la contra de servica
a la media de servica de servica de servica de la contra de servica
a la media de servica de servic

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331120082502997, de fecha 20 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331120082502997, de fecha 20 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 11 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Subsecretaria de Ingresa

MC/asr 9



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL

331120082502997

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331120082502997 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 20 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GABRIELA GARCIA HERRERA, QUIEN FUNGIO COMO TESORERA

MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA

DOMICILIO: AV. INDEPENDENCIA, S/N, SAN MIGUEL TLACAMAMA, OAXACA, C.P. 71670

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52415

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0436/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: POR OMITIR PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÒN FINANCERA,

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DEL PLAZO

ESTABLECIDO.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 24 DE OCTUBRE DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,472.33
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 18,586.88

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 18,587.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IM	PORTE HISTÓRICO
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	12,006.00
	TOTAL	\$	12,006.00

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
0CCAAA036	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$ 1,108.55
OCCAAA026	ACTUALIZACION MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 5,472.33
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 12,006.00
<u> </u>	TOTAL	\$ 18,586.88

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número ASE/AIM/0436/2017, de fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, impuso una multa al (la) deudor GABRIELA GARCIA HERRERA, QUIEN FUNGIO COMO TESORERA

CIAC: PINOTEPA ZONA:



331120082502997

MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA registrado y controlado bajo el número 52415 con importe \$ 12,006.00 (DOCE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N) por concepto de POR OMITIR PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÒN FINANCERA, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 24 DE OCTUBRE DE 2017, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que esta autoridad emitió un mandamiento de ejecución con número de control 331110102404099 de fecha 10 de octubre de 2024, diligenciado legalmente el día 12 de noviembre de 2024 diligencia en el cual no acredito haber realizado el pago, ni haber ofrecido garantía del interés fiscal, así como no se tuvieron a la vista bienes susceptibles para poder llevar a cabo la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 17,478.33 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución de primer requerimiento, respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 18,586.88 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 12,006.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 a 20 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

CIAC: PINOTEPA ZONA:



FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

FACTOR DE	INPC	JULIO 2025		140.780	_ 1	1.4558
ACTUALIZACIÓN	INPC	OCTUBRE 2017	_	96.6982		1.4556

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de noviembre de 2017 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 de agosto de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
12,006.00	X 1.4558	= 17,478.33

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZACION	\$ 17,478.33	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 18,586.88	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 18,587.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, ROBERTO HERNANEZ PEREZ, WILLIAMS SANCHEZ PACHECO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo,

CIAC: PINOTEPA ZONA:



331120082502997

fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

Cobulhación de Cobro Coedivo Bulhecastarie de Ingresos Secretaria de Finanzas Gobierno de Gausco de Cartico

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ.

KINTYAB



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GABRIELA GARCIA HERRERA, QUIEN FUNGIO COMO TESORERA

MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA

DOMICILIO: AV. INDEPENDENCIA, S/N, SAN MIGUEL TLACAMAMA, OAXACA, C.P. 71670

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52415

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0436/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: POR OMITIR PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCERA,

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DEL PLAZO

ESTABLECIDO.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 24 DE OCTUBRE DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,472.33 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 18,586.88

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 18,587.00

En											Oaxaca,	siendo
las		horas co el año 202			n		del	día _			_ del m	es de
Notificador Ejec Mandamiento de Trinidad Márqu Subsecretaría di domicilio de (li) MUNICIPIO DE persona a quier domicilio al rui previamente la ejecución arriba	cutor des de Ejecuc uez, Cooi le Ingreso ((la) (coi SAN MIG n se dirig bro citad	signado para ción número rdinador de os de la Secr ntribuyente) GUEL TLACAI e el mandar o, cerciorán clatura y nu	i llevar a 331120 Cobro etaría de GABRIE MAMA, I niento d dome de meración	a cabo 008250 Coactive Finar LA GA DISTRI e ejecu el dom	la diligeno 12997 de 2 170, depend 172 del Po 172 del Po 173 del P	cia de req 20 DE AGO diente de oder Ejecu RERA, QU MILTEPEC, perencia; que se rea no que co	OSTO Ia Di Itivo d IEN F OAXA por lo aliza la	DE 2029 irección del Estad UNGIO (ACA deuc o que un a preser e con el	de Ingre o, me co COMO T dor (a) do a vez co ate dilige señalac	o por el L esos y Re onstituyo l ESORERA el crédito nstituido l encia por lo en el n	ic. Miguel caudación egalmente MUNICIP/ número egalmente haber ver	Ángel de la e en el AL DEL 52415 e en el ificado nto de
en apersono			el 					que				me
localizándose	dicho	domicilio	entre	las refere	calles	de coincide	n pler	namente	con el	domicilio	señalado	y en el
mandamiento	de	ejecucio	ón (en	mención 1	У	ac	lemás	por	el	dicho	de





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE	CONTI	ROL			
		1 111			
(4191	3311	20082	5029	97	

					persona que	se encuentra	a en el domi	icilio en qu	e se
actúa y que que			apersona para y además	a atender la pres manifiesta ser ma	sente dilige ayor de edac	ncia, quien d, tener la cap	manifiesta pacidad lega	expresame Il para ater	ente nder
la presente d	iligencia v	dice tener ur	na relación de _					,	
con el (de la personalidad		tario(a) del i	mandamiento d	le ejecución desc	rito anterio	ormente, acre	ditándome:		on o uien
además	en	estos	momentos		se	identif nún			por) olio)
		expedid	a por	1		el	o v firmo ou		de(I)
	ta Natifia	odor Eigeuto	r n guion so lo	en la que cons encomendó la p					
principales	to Notific	rasgo		fisonómicos		come			gue:
<u></u>			; asimismo el	notificador (a) ej	ecutor (a) le	requiero m	e indique q	ué activida	ades
realiza	en	el	citado	domicilio,	a	lo	que	manifie a que atie	esta:
				n el interior del ctúa es el correcto		n el que se a			
representant SAN MIGUEL antes citado, domicilio do representant MIGUEL TLAC citado med C. presencia de	gencia, el (e legal de TLACAMA a lo que i nde se lle e legal GA CAMAMA, liante ci un terce	la) suscrito (a GABRIELA (IMA, DISTRITO manifiesta ex va a cabo la ABRIELA GAR DISTRITO DE tatorio de ro con quien	GARCIA HERRER O DE JAMILTEPE Opresamente qui presente dilig CIA HERRERA, C E JAMILTEPEC, C fecha entender la pi	ejecutor (a) le rei A, QUIEN FUNGIO C, OAXACA, perso e encia, razón por QUIEN FUNGIO CO DAXACA; resente, apersoná circunstanciadas o	O COMO TES na a la que v se encuer la cual y en MO TESORE con mis indose ante	esencia del (d GORERA MUN va dirigido el r ntra presente n virtud de c ERA MUNICIP, nparece (n), i mo que i el suscrito i	ICIPAL DEL I mandamient en estos m que el contr AL DEL MUN no obstante fue entreg n tal virtud Notificador-E	uyente o d MUNICIPIC to de ejecu omentos e ibuyente c IICIPIO DE de haber tado al se requier Ejecutor el del cta.	e su ción en el o su SAN sido (la) e la (la)
Notificador-E	jecutor	actuante,	a lo el número	, del	esta qu caso de Libro	e personas r de (I)	se acre norales) in manif	edita (e scrito en estando B	con) el
El Notificador saber que el persona la co expedida por del Estado de y segundo pá	r-Ejecutor motivo d onstancia d el Mtro. H Oaxaca, d irrafos, 24	me identifico e la presente de identificad leyner Ramír en el ejercicio d, 26, 27, frac	o ante la person e, es llevar a ca ción número ez Ramírez, Sub de las facultad cción XII, 29, pri	nferidas no le han a con quien en est bo la diligencia d secretario de Ingre es conferidas en la imer párrafo y 45 on VIII y 7, fraccion	te momento e requerimi de fec esos de la Se os artículos : , fracciones	ento de pago cha ccretaría de Fi 1, 3, primer pa XLVI y LX de	oo la diligend o, proporcio nanzas del P árrafo, fracc la Ley Orgá	cia, haciéno nando a d 'oder Ejecu ión I, 6, pri nica del Po	icha itivo imer oder

2



vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la

CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

Secretaria	de Finanzas de	el Poder Ejecutivo de	el Estado, vige	ente, la cual	ostenta su firm	na autógrafa, con	vigencia del mismo que
contiene u	ına fotografía q	ue corresponde a mis	rasgos fisono	ómicos, con l	a firma autógraf	fa del suscrito(a) r	otificador(a)
ejecutor(a)); identificación	que es entregada a l	la persona co:	n quien se at	tiende la presen	te diligencia quier	después de
haberla ex	aminado deteni	idamente, la devuelve	a su portado	r sin produci	r objeción algun	a.	
Acto segui	do nuevamente	e le hago saber a la pe	ersona con qu	ien se atiend	e la diligencia qu	ue el motivo de la	presente, es
llevar a		diligencia de re	equerimiento	de pag	o, y en '	virtud de que	e el (la)
C						túa, no obstante o	
citado med	diante citatorio	de fecha				saber que la misr	
a cabo con	i el (ella), con fu	indamento en los artí	culos 134, 140), 141 y 192 p	arrafo primero o	del Codigo Fiscal p	ara el Estado
de Oaxaca	i, vigente. Asim	nismo, si se negara a	recibir la pr	esente notifi	icación se realiz	ara mediante insi	tructivo, con
fundamen	to en los artícul	os 7 fracción VIII y 14	4 del Código F	iscal para el	Estado de Oaxao	ca en vigor.	
autógrafa Miguel Ánj de la Subs Notificado determina DONDE SE INTERÉS FI mandamie ejecución, día de hoy \$ 565.70 (M.N), impo que sumado	del mandamien gel Trinidad Má secretaría de Ingr-Ejecutor RECI nte ASE/AIM/O EDESPRENDEN ISCAL DE DICHO ento de ejecució acorde a lo disgrascienden a la QUINIENTOS SEcrete actualizado dos ascienden a la dos ascienden a	lor-Ejecutor hago entito de ejecución númerquez, Coordinador di gresos de la Secretar QUIERO SE ACREDITI 436/2017 DE FECHA LOS CONCEPTOS a concepto de CRÉDITO, así como din número 331120082 puesto por el artículo cantidad \$ 17,478.3 ESENTA Y CINCO PESCO, gastos de ejecución la cantidad total de la ualizada a la fecha de la	ero 331120082 le Cobro Coac ia de Finanza: E EL PAGO I 20 DE SEPTIEI que se ha hec de los accesorio 2502997 causa 188 del Códig 3 (DIECISIETE DS 70/100 M.I I y gastos de e \$ 18,586.88 (E	2502997 de f tivo, dependi s del Poder I DEL CRÉDITO MBRE DE 20: cho referenci os legales que ados a la fec go Fiscal para MIL CUATRO N), \$ 542.85 ejecución de I DIECIOCHO M	echa 20 DE AGO iente de la Direc Ejecutivo del Est D NÚMERO 52- 17 NOTIFICADO a O EL OTORGA e se encuentran cha de la emisió a el Estado de Oa CIENTOS SETEN' (QUINIENTOS C primer requerim IIL QUINIENTOS	STO DE 2025, emitición de Ingresos y tado, en cuyo cum 415 derivado de EL 24 DE OCTUBRAMIENTO DE LA GUETA DE LA GUETA DE LA GUETA Y OCHO PESOS UARENTA Y DOS FINIENTO, respectivan OCHENTA Y SEIS F	ido por el Lic. Recaudación plimiento, el documento E DE 2017DE ARANTÍA DEL cificados en el damiento de portes que al 33/100 M.N), PESOS 85/100 mente, mismo PESOS 88/100
				1/11			
Acto segui- haciéndole	do, le requiero a e saber que todo	a la persona con quier o lo testado carece de	se entiende is validez, a lo	a diligencia, t que manifest	irme la presente 6 que	acta para la debid firma	a constancia,
No habien		que hacer constar se					
con		_ minutos del día _		del me	es de	del año	
levantándo		– Acta que tras ser leída					
		n cada una de las foja:					
en	ella	intervinieron	У		sieron	hacerlo,	excepto
						n(es) se negó	(negaron) a
			3	3			



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:



331120082502997

firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)





CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GABRIELA GARCIA HERRERA, QUIEN FUNGIO COMO TESORERA

MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA **DOMICILIO:** AV. INDEPENDENCIA, S/N, SAN MIGUEL TLACAMAMA, OAXACA, C.P. 71670

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52415

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/AIM/0436/2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: POR OMITIR PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCERA,

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DEL PLAZO

ESTABLECIDO.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 24 DE OCTUBRE DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,472.33
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 18,586.88

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 18,587.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. _, persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

4

331120082502997

F-16



CIAC: CENTRO ZONA:



negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el Notificado Ejecutor procedo a designar a CC. y quienes en su orden, se identifican con	Código C	Fiscal	para	el Esta	do de	Oaxaca	ı, vige , persor	nte, le na con quier	hago n se entiend	saber Ie la diliger	94 fracción II del al (a la) ncia de embargo,
negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el Notificado. Ejecutor procedo a designar a los designar a	manifestó	CULE	desig	na (como)	TESTIGOS	(por:)					ante tal
Ejecutor procedo a designar a designar a CC	negativa e	xpresa d	e la persor	na con quier	n se atiend	e la diligen	cia, para c	lesignar a lo	os testigos (ie asistenci	ia el Notificador-
quienes en su orden, se identifican con								designar		а	los
fechas	cc										
fechas	quienes	en s	u order	.,							
aparecen sus fotografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas correspondiente quienes tienen su domicilio					•	expedidas	por			lac que sir	
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio. Acto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C	fechas				y		rance fi	enámicos	nombres	firmas co	orrespondientes
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio. Acto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C		sus foto	grafias mis		concuerda		u		domicili	io	er
persona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) trabará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxar vigente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se deba sujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bien(es) bien(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:		respect	ivamente,	manifestar	ndo ambos	ser mayor	es de eda	d y tener pi	enas capac	idad legal y	/ de ejercicio.
NUM. DESCRIPCION DE LOS BIENES EMBARGADOS CANTIDAL	vigente, ti sujetar al sobre el (l	iene dere orden es los) cual(e	cho a señal tablecido	lar los biene en el artícu le trabarse	es en que s lo citado, embargo, :	e deba trai a lo que m siendo esto	oar el emb ianifiesta os:	argo, de igu que	ual manera proced	se le inforn	na que se deberá r el (los) bien(es
	NU	JM.			DESCRIPCI	ON DE LOS	PIENE2 E	INBARGAU			CANTIDAD



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:



331120082502997

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1		
I		
!		
1		
	1	
Į.		
1		
1		
1		
	ļ ļ	
1	ļ	
111		
1		
1		
I I		
le)		
I .		
I		
I.		
1		
1		
I		
TOTAL		
LIGIAL	l l	
	l l	
1		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:



331120082502997

que		
AGOSTO DE 2025 declara embargado(s) el (los a extraer quedando en depósito del Cidentifica conaparece su fotografía, misma que concuerda particular en la calle de, coloniaen términos de lo	número d con sus rasgos fise	ción número 331120082502997 de fecha 20 DE ecisado(s), los que en este acto se procede(n) quien se e folio y en la que onómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio con número exterior número interior código postal , designado por 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, argados y protesta su fiel y estricto cumplimiento,
comprometiéndose a	conservarios	en el domicilio y poner a disposición
enterada de las sanciones previstas en el ar depositarios que dispongan para sí o para otricualquier crédito fiscal se hubiere constituido. En atención a que el embargo decretado recarprimero del Código Fiscal para el C	e sobre BIEN(ES) If Estado de ue la base para s demás casos, la a or, y los terceros con el artículo 219 ne sobre BIEN(ES)	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo
C		(por conducto de la persona que con quien se entiende
enajenación de los bienes serán pagados por De igual forma, deberá cubrir el importe corre	el deudor del créd espondiente a los g do en el artículo 1	gastos de ejecución originados con motivo de la presente 88, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto
IMPORTE ACTUALIZACION	\$ 17,478.33	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 565.70 \$ 542.85 \$ 18,586.88	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL
BECOGON		ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.

4



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:

No.	DE	CON	TRO					
Ш						111		11 11
	111		Ш	Ш	Ш	ш	Ш	11 11
Ш	111		Ш		Ші	ш	ш	ш
Ш	111		HHH	Ш	Ш	ш	Ш	11 11
Ш	ши	22	1200	1825	1299	7		
		00		,UEU	0200			

IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 18,587.00	DE CONFORMIDAD CON EL AR' CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTAD VIGENTE.	
Acto seguido, se le requiere a la persona con haciéndole saber que todo lo testado d	n quien se entiend carece de valide	de la diligencia, firme el acta para z, a lo que manifestó que	la debida constancia firma (po
No habiendo más hechos que hacer constar s con minutos del día levantándose la presente Acta que tras ser leío de puño y letra su firma en cada una de las foj en ella intervinieron	da, y enteradas las	del mes de personas que intervinieron, de su c	del año conocimiento asienta ugar, las personas qu
en copia al carbón legible con firma autógr cumplimiento a lo preceptuado en el artículo	rafa con quien se 141 y 194, fracció	n III del Código Fiscal para el Estado	ácter mencionado, e o de Oaxaca, vigente.
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA	DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARI	——————————————————————————————————————
TESTIGO	-		
EL (I	LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)	